

Justificación solvencia:

- Económico-financiera.
- Técnica y profesional.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla.

Admisión de variantes: No.

Apertura de las ofertas: Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, núm. 1.

Fecha: Segundo lunes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que, en caso de ser inhábil, se prorrogará al siguiente lunes hábil.

Hora: 9 horas.

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado resolución denegando el reconociendo el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Expediente: 3817/01.
Interesado: Ahmed Boudkal.
Asunto: Perm. Trabajo.

Expediente: 2148/99.
Interesado: Francisco Sánchez Ruiz.
Asunto: Asuntos Civiles.

Expediente: 3040/01.
Interesado: Miguel A. Sánchez Galindo.
Asunto: Rela. Pat. F.

Expediente: 5824/01.
Interesado: Ana Blanca Guzmán Sancho.
Asunto: Dem. Ejecut.

Expediente: 2662/01.
Interesado: Francisca Martínez García.
Asunto: Asuntos Civiles.

Expediente: 5901/01.
Interesado: Mohamed Hamrechouka.
Asunto: Perm. Trab. Resid.

Expediente: 3234/01.
Interesado: Said Bengueria.
Asunto: Perm. Trab. Resid.

Expediente: 2749/01.
Interesado: Mouhamadou Diallo Yahaya.
Asunto: Perm. Trab. Resid.

Expediente: 0931/00.
Interesado: Pablo Merlo Muñoz.
Asunto: Juicio Ejec. 43/98.

Granada, 26 de abril de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ACUERDO de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública para la construcción de una línea eléctrica en el término municipal de Ronda (Málaga). AT-678/5043. (PP. 1285/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de la declaración en concreto de utilidad pública, implicando la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la siguiente instalación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad: Línea aérea-subterránea de media tensión 15/20 kV, Subestación Nueva Ronda-Industrias Lácteas Angulo. En t.m. de Ronda.

Características:

- 806 ml de línea aérea doble circuito 15/20 kV, conductor Al-ac de 116 mm² y apoyos metálicos galvanizados.
- 1.750 ml de canalización subterránea para un terno de conductor RHV 12/20 kV de 240 mm² de sección.

Termino municipal afectado: Ronda (Málaga).

Presupuesto: 119.511,58 euros.

Referencia expediente: AT-678/5043.

Objeto: Declaración en concreto de utilidad pública y declaración del procedimiento de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados. Se adjunta relación anexa de afectados con descripción de bienes y derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento y pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y presentar las alegaciones que crean oportunas por triplicado en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar

posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación del pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca para realizar reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Málaga, 1 de abril de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACION DE LA LINEA ELECTRICA AEREA A 20 KV D/C, SUBESTACION NUEVA RONDA-C.T. LACTEAS ANGULO, EN RONDA (MALAGA)

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC.Nº SEGUN CATASTRO	POLIG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP (m²)	TEMP. (m²)	
1	D. Juan Gil Vega C/ Setenil, 18 29,400 Ronda (Malaga)	Ronda	La Toma	225	1	73	3,5	1	4	250	Cereal
2	D. Adolfo Castro Vazquez Ctra. Campillos, p.k. 3 29,400 Ronda (Malaga)	Ronda	La Toma	215	1	458	3,5	3	3,7	500	Cereal
3	Dª. Aurora Guzman Guzman C/ Pozo, 19 - 2º A 29,400 Ronda (Malaga)	Ronda	La Toma	226	1	458	3,5	3	3,7	500	Cereal

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud del permiso de investigación Costa Nova núm. 30.610, de calizas, de 5 cuadrículas mineras, en el t.m. de Motril. (PP. 1348/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.610, «Costa Nova», calizas, 5, Motril.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de abril de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.